



**PLANES ANUALES DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007 AL 2011.**

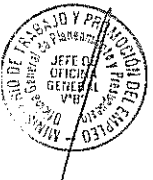
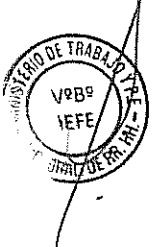
**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Nº 02-2011-MTPE-GR LIMA**

La Comisión de Transferencias de RRHH del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Lima, en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 040-2010-PCM que aprueba "El Reglamento para la Transferencia de Recursos Humanos del Gobiernos Regionales y Locales" elaboran la presente Acta de Transferencia de personas al servicio del Estado, luego de constatar la documentación e información relacionada con los **Recursos Humanos**; y, cuyo resumen es el siguiente:



Información	Documento Sustentatorio
La identificación, de acuerdo al régimen laboral y/o contratación de las personas al servicio del Estado, que son transferidas al Gobierno Regional de Lima, identificados con Nº de DNI, con la indicación de aquellas personas cuya transferencia implica cambio de residencia.	Anexos A y B
El nivel de carrera alcanzado por el personal sujeto a transferencia.	Anexos A y B
<p>La planilla de remuneraciones mensualizada a diciembre de 2011 con el detalle de otros conceptos de ingresos y obligaciones a cargo del MTPE. Asimismo con la proyección para el ejercicio presupuestal siguiente, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personal del D.Leg. Nº 276. (Anexo A) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Remuneración.</li> <li>▪ CAFAE</li> <li>▪ Aguinaldo</li> <li>▪ Aporte a Essalud</li> </ul> </li> <li>➤ Personal del D. Leg. 728. (Anexo B) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Remuneración.</li> <li>▪ Asignación Familiar</li> <li>▪ Gratificaciones</li> <li>▪ Aporte a Essalud</li> </ul> </li> <li>➤ Personal CAS. (Anexo C) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Retribución.</li> <li>▪ Aporte a Essalud</li> </ul> </li> </ul>	Anexos A, B y C
<p>Monto total económico mensualizado a ser transferido respecto a la Cesión de Posición Contractual del MTPE al Gobierno Regional del Callao del personal sujeto a Contrato Administrativo de Servicio (CAS). Descrito en el</p> <p>Respecto al personal sujeto a retención judicial o administrativa, el MTPE informa que el personal materia de transferencia no mantiene pendiente orden judicial o administrativa de retención.</p>	Anexo C.
Información mensualizada de la provisión de la Compensación por Tiempo de Servicios acumulado, precisándose que la entidad de destino efectuará las gestiones necesarias para que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) otorgue los recursos económicos correspondientes al personal del D.Leg. Nº 728.	Anexo D y E.

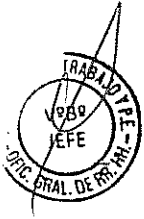




PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Información de las plazas vacantes que serán transferidas, así como del monto total de los recursos económicos a ser transferidos para la cobertura de dicha plaza.	Anexos A.
<p>Asimismo, se detalla el record vacacional en los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personal CAS (Anexo C)</li> <li>➤ Personal del D. Leg N° 728 (Anexo F)</li> </ul>	Anexos C y F
Informe Técnico sobre proceso de transferencia de RRHH y proyecto de Decreto Supremo que fija las compensaciones económicas para el personal del D. Leg. N° 728 que será transferido al Gobierno Regional de Lima que implique cambio de residencia correspondiendo al personal este Gobierno Regional la suma de S/ 19,790.00 nuevos soles.	Anexo G



En señal de conformidad suscriben la presente Acta, los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional del Lima, en la ciudad de Lima, a los 08. del mes de Julio de 2011.



**ELISABED ZEVALLOS LAGUNA**

Viceministra de Trabajo

Presidente de la Comisión de Transferencia de RRHH

**LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ ESTRELLA**

Gerente General Regional

Presidente de la Comisión Regional de Transferencia

